JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Once de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados	JESÚS ALBEIRO RUEDA MARCO
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00126 00
Asunto:	Reemplaza Curador

Ante la petición y argumentos expuestos por el doctor CHENIER MARULANDA PRADA, designado curador ad-litem del emplazado, quien presenta imposibilidad para aceptar y ejercer el cargo, el despacho procede a nombrar en su reemplazo a la doctora **OSNAY DEL CARMEN CUESTA CUESTA,** quien se localiza en la carrera 13, con calle 100 Nro. 100-33 Centro Comercial Don Diego de Turbo, correo osnaycuesta@hotmail.com como curadora Ad-Litem para que represente al demandado JESÚS ALBEIRO RUEDA MARCO.

En consecuencia, comuníquese dicha designación en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndosele que el desempeño del cargo es de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo de que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del acuerdo 1852 de 2003, en su inciso 3º, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija al auxiliar de la justicia como gastos de curaduría, la suma de $150.000,oo, valor que el despacho considera necesario, para cumplir a cabalidad la labor para la cual fue designado.

NOTIFÍQUESE[i]

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f224586de153f179bc65732f545f82d795fb66e7231a9d75e60c2a7da274584c

Documento generado en 11/02/2021 04:46:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 12 DE FEBRERO DE 2021
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 09 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA